

# 68<sup>A</sup> FERIA DE MANIZALES

4 AL 12 DE ENERO DE 2025

INVITA



ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 11 de diciembre de 2024

Señores,  
**OPERADORES Y/O ORGANIZADORES DE EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**  
**FERIA 68° DE MANIZALES**  
Municipio de Manizales

**ASUNTO:** Plazo para la radicación de permisos de eventos en el marco de la programación de Feria 68° de Manizales.

Por medio de la presente, se informa que todos los permisos relacionados con eventos a realizarse en el marco de la programación de Feria 68° de Manizales, deberán ser radicados en Ventanilla Única a la Secretaría del Interior a más tardar el día 20 de diciembre del presente año.

Posterior a esta fecha, tanto la Secretaría del Interior como la Promotora de Eventos y Turismo de Manizales quedan exonerados de cualquier responsabilidad relacionada con la no expedición de los respectivos permisos por radicación tardía o incumplimiento de los requisitos establecidos.

Se hace un llamado a los interesados a cumplir con los plazos establecidos y presentar la documentación requerida en tiempo y forma para garantizar el desarrollo exitoso de sus eventos en el marco de la Feria 68° de Manizales.

Agradecemos su atención y comprensión.

Atentamente,

  
**MONICA LONDOÑO ARANGO**  
Gerente General  
Promotora de Eventos y Turismo S.A.S

Proyectó: Vanesa Cardona Echeverri – Asistente Coordinación de Feria  
Revisó: Juan Pablo Marín Jaramillo – Jefe Oficina de Eventos

*Vanesale*

*JPM*

ORGANIZA **MZL**  
Manizales  
del alma

PROMOTORA  
EVENTOS &  
TURISMO

PATRIMONIO  
CULTURAL DE  
LA NACIÓN

PATRIMONIO  
CULTURAL  
ANDINO

PAISAJE  
CULTURAL  
CAFETERO